



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, por la que autoriza el funcionamiento del Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia como Centro detector de potenciales donantes. (2017062750)

Vista la solicitud de autorización de funcionamiento del Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia como centro detector de potenciales donantes, formulada por el Coordinador Autonómico de Trasplantes de Extremadura, se ponen de manifiesto los siguientes

HECHOS:

Primero. Consultado el Registro general de centros, establecimientos y servicios sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma, el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia fue autorizado para el funcionamiento en el año de 1975.

Segundo. El Coordinador Autonómico de Trasplantes de Extremadura, formula solicitud de funcionamiento del Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia como centro detector de potenciales donantes, según Decreto 302/2015, de 27 de noviembre, de la Red de Trasplantes de Extremadura.

Tercero. En fecha 24 de noviembre de 2017, se realiza visita de inspección al Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, levantándose acta que certifica que el citado centro sanitario cumple todos los requisitos exigidos por la normativa vigente como centro detector de potenciales donantes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. Resulta de aplicación el artículo 11 del Decreto 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del cual los centros, establecimientos y servicios sanitarios están sujetos a la autorización administrativa de funcionamiento en la forma en que se determine en dicho decreto.

Segundo. Por otra parte, el artículo 12 del citado decreto regulan el procedimiento para la tramitación de la autorización de funcionamiento, trámites que han sido cumplidos en el mencionado expediente.

Tercero. Resulta también de aplicación lo dispuesto en el Decreto 302/2015, de 27 de noviembre, de la Red de Trasplantes de Extremadura.

En el acta de inspección anteriormente mencionada, se acredita que se cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 302/2015, de 27 de noviembre, de la Red de Trasplantes de Extremadura.



Vistos los preceptos invocados y demás de preceptiva aplicación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2 del citado Decreto 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE :

Primero. Autorizar el funcionamiento al Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia como centro detector de potenciales donantes.

Segundo. Designar como persona responsable del centro detector de potenciales donantes del Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia a Don Fernando M. Bueno Andrés.

Tercero. Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años, a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, siendo renovables por periodos de idéntica duración.

Cuarto. La institución hospitalaria deberá observar lo preceptuado en la normativa vigente, sometiéndose, en cuanto su cumplimiento, a todas aquellas especificaciones que del desarrollo de la misma se deriven.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 11 de diciembre de 2017.

El Director General de Planificación,
Formación y Calidad Sanitarias
y Sociosanitarias,
LUIS TOBAJAS BELVIS